



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006416-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a distintas cuestiones sobre la vacunación en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 219, de 15 de marzo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005126, PE/005371, PE/005797 a PE/005801, PE/006321 a PE/006323, PE/006325 a PE/006327, PE/006329 a PE/006331, PE/006336 a PE/006338, PE/006340 a PE/006345, PE/006349, PE/006352, PE/006361 a PE/006376, PE/006378 a PE/006383, PE/006385, PE/006387 a PE/006400, PE/006412, PE/006414 a PE/006419 y PE/006421 a PE/006423, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de abril de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1006416, formulada por D.^a Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la vacunación en la provincia de Segovia.

La planificación de la vacunación en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por lo tanto también en la provincia de Segovia, se ajusta a las directrices establecidas por la Estrategia de Vacunación COVID-19 en España, aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, así como en sus sucesivas actualizaciones. En este sentido, el Plan Operativo de Vacunación COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León está alineado con dicha Estrategia Nacional y se actualiza a medida que se actualice ésta. Tanto la Estrategia Nacional como el Plan Operativo de Castilla y León, se encuentran accesibles en la web de la Junta de Castilla y León, en el portal de datos abiertos, en el apartado vacunaciones y suministros, en documentos sobre la estrategia de vacunación:

<https://analisis.datosabiertos.jcyl.es/pages/coronavirus/?seccion=vacunaciones-suministro>



De acuerdo con ello, la asignación y distribución de vacunas entre las diferentes provincias de la Comunidad se lleva a cabo en función fundamentalmente de la disponibilidad de vacunas y el tipo de vacuna e indicaciones de cada una de ellas, atendiendo en términos generales a la población diana que hay que ir vacunando en cada provincia en función de la priorización establecida en la Estrategia citada.

Por tanto, el protocolo de actuación seguido por la Junta de Castilla y León para la vacunación en provincia de Segovia es el marcado por la Estrategia Nacional y sus actualizaciones, en la que se ha establecido la priorización en función de criterios éticos y de la evidencia científica, dirigiendo la vacunación hacia las personas más vulnerables y con mayor riesgo de exposición y de transmisión a otras personas. Los grupos vacunados en la provincia de Segovia han sido los siguientes:

- *Grupo 1.* Residentes y personal sanitario y sociosanitario que trabaja en centros de mayores y de atención a grandes dependientes, con pauta completa.
- *Grupo 2.* Personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario, con pauta completa.
- *Grupo 3.* Otro personal sanitario y sociosanitario y trabajadores de instituciones:
 - *Grupo 3A.* Incluye los siguientes profesionales en activo, respecto de los que se ha completado la vacunación:
 - Personal de ámbito hospitalario y de atención primaria no considerado de primera línea -grupo 2- en función del riesgo de exposición de la actividad laboral y la posibilidad de adoptar las medidas de protección adecuadas.
 - En otros ámbitos, se vacunará al personal de odontología, higiene dental y otro personal sanitario que atiende de forma habitual a pacientes sin mascarilla y durante un tiempo superior a 15 minutos.
 - *Grupo 3B.* Personal en activo de los colectivos que figuran a continuación, en función del riesgo de exposición de la actividad laboral y la posibilidad de adoptar las medidas de protección adecuadas:
 - Personal de los servicios de salud pública implicado en la gestión y respuesta a la pandemia que no se haya vacunado en el grupo 2.
 - Personal sanitario y sociosanitario no vacunado con anterioridad, incluyendo servicios de inspección sanitaria, medicina legal y forense, consultas médicas privadas, servicios de ayuda a domicilio, centros de menores y centros de día o equivalentes, así como estudiantes sanitarios y sociosanitarios que realicen prácticas clínicas.
 - Personal sanitario de los siguientes colectivos: fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, personal de oficinas de farmacia, protésicos dentales, logopedas y personal de psicología clínica.



– Trabajadores de instituciones penitenciarias (IIPP).

- *Grupo 3C*. Resto de personal sanitario y sociosanitario no vacunado con anterioridad.

Respecto de estos últimos subgrupos, *Grupos 3 B y C*, aún está la pauta incompleta en algunos casos.

- *Grupo 4*. Personas consideradas como grandes dependientes (grado III de dependencia, es decir, con necesidad de intensas medidas de apoyo) que no estén actualmente institucionalizadas. En este grupo prácticamente se ha completado la vacunación.
- *Grupo 5*. Personas vulnerables por su edad, no residentes de centros de mayores. Aún no está completa la pauta de vacunación (*Grupo 5A*. Personas de 80 y más años de edad - *Grupo 5B*. Personas entre 70 y 79 años de edad y *Grupo 5C*. Personas entre 60 y 69 años de edad)
- *Grupo 6*. Colectivos en activo con una función esencial para la sociedad. Aún no se ha completado la vacunación (*Grupo 6A*. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Emergencias y Fuerzas Armadas. Incluye Guardia Civil, Policía Nacional, Autonómica y Local, Bomberos, técnicos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, profesionales de Protección civil, Emergencias y Fuerzas Armadas. *Grupo 6B*. Docentes y personal de educación infantil y educación especial, incluyendo tanto docentes como otros profesionales que atienden al alumnado. Y *Grupo 6C*. Docentes y personal de educación primaria y secundaria, incluyendo tanto docentes como otros profesionales que atienden al alumnado).

Como ya se ha reiterado, la vacunación en la provincia de Segovia, como ha sucedido en el resto de las provincias de Castilla y León, se ha ajustado a lo señalado en la Estrategia Nacional de Vacunación frente a la COVID 19, por lo que en ningún caso se han dado instrucciones para vacunar a las personas de instituciones o congregaciones religiosas, habiendo realizado la vacunación siguiendo lo establecido por dicha Estrategia, razón por la cual la vacunación de las personas pertenecientes a las instituciones o congregaciones religiosas, al igual que la vacunación del resto de las personas de Castilla y León, se lleva a cabo cuando les corresponda según el grupo de vacunación en el que estén incluidas. De acuerdo con ello, podrían haberse vacunado personas comprendidas en alguno de los grupos mencionados que tengan relación con instituciones o congregaciones religiosas, pero en ningún caso se les ha vacunado en función de su pertenencia a tales congregaciones, sino por su integración en alguno de los grupos señalados en la Estrategia, a cuyos efectos hay que tener en cuenta respecto de los Grupos 1 a 3, que se ha realizado la vacunación de las personas y trabajadores de centros en los que se atiende a personas mayores en un régimen similar a “residencias” o “centros de día”, independientemente de que estuvieran o no registrados como centro sociosanitario, atendiendo a la propia naturaleza de estos centros en los que conviven personas más vulnerables y con mayor riesgo de exposición y de transmisión a otras personas, ajustándose en todo caso al citado criterio previsto en la Estrategia Nacional.



La información concreta sobre las personas vacunadas en la provincia de Segovia se encuentra disponible y es actualizada diariamente en la web de la Junta de Castilla y León, en el enlace antes señalado.

Valladolid, 9 de abril de 2021.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Verónica Casado Vicente.